MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Radicado No. 01830 Anexos 018 Fol.
Fecha: Junio 09/2026 Hora: 4:34 p.m.
Pase a: Contratación
Atendido por: Asta C. Alzate G.
Respuesta:

Alcaldía de Santa Bárbara

Santa Bárbara, Antioquia, 30 de abril de 2026.

Doctor
JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal
Santa Bárbara, Antioquia

ASUNTO: Acta Nro 04 de supervisión del contrato de prestación de servicios CPS 005-2026

INFORME No 04.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato No:	CPS 005 DE 2026
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA NIT 890980344-1
Contratista:	VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA CC 71.086.117
Supervisor:	GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN ASUNTOS CONTRACTUALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($59.666.666)
CDP N°:	
CRP N°	
Plazo:	ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
Fecha de inicio:	03 de enero de 2025
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2025

2. NOVEDADES

	TIPO DE NOVEDAD	SI	NO	TRÁMITE DE LA NOVEDAD
1	Suspensión		X	
2	Modificación		X	

3	Adición		X	
4	Prórroga		X	
5	Cesión		X	
6	Terminación anticipada		X	
Justificación de la novedad:				
Novedad informada a la aseguradora		**SI**	**NO**	Fecha informe novedad aseguradora:
		Vigencia Final Póliza: NA.		
		Valor Final Póliza: NA.		

NOTA: Si hay novedades se describen los actos administrativos realizados, que deben ingresar al expediente contractual.

3. INFORMACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Periodo cancelado:	abril 2026			
Valor mínimo requerido:	**PENSION** $768.000	**SALUD** $600.000	**ARL** $25.100	**TOTAL** $1.393.100
Es pensionado	SI:	NO: X		

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Entregó informe de ejecución				SI:	NO:	Porque:	
No. Obligación	Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas durante la ejecución del mes.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Evidencias (solo mencionar las evidencias)	Observaciones/Justificación si la respuesta es diferente a cumple
1	Asesorar al Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y al personal adscrito a la entidad contratante en asuntos contractuales	Tras verificar el cumplimiento de esta actividad, constato que el contratista prestó de manera oportuna y constante la asesoría jurídica requerida por el Alcalde Municipal, los Secretarios de Despacho y el personal de la entidad en materia contractual. Se valida que el acompañamiento se brindó mediante diversos canales de comunicación, tanto presenciales como virtuales, garantizando la fluidez en la toma de decisiones y el respaldo técnico-jurídico necesario para las actuaciones administrativas de la entidad. La labor reportada es coherente con el objeto del contrato y refleja la disponibilidad y el conocimiento técnico esperado, por lo cual se da por aprobada esta actividad para el periodo reportado.	X				
2	Elaborar y/o actualizar las minutas, formatos y documentación que se origine con ocasión de la actividad administrativa, contractual, judicial o tributaria a cargo del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia	El contratista realizó una revisión exhaustiva de los modelos documentales y minutas contractuales, asegurando la actualización y conformidad de estos formatos con la normativa vigente aplicable a la entidad. Valido que su labor de análisis y estandarización de la documentación administrativa contribuye a la seguridad jurídica	X				

		de los procesos contractuales de la administración municipal. Se confirma el cumplimiento de esta obligación mediante el ejercicio de control y seguimiento a los modelos operativos bajo su responsabilidad, por lo cual se da por aprobada esta actividad para el periodo reportado..					
3	Realizar un control de legalidad a los estudios previos, los contratos y demás actuaciones que se originen en el ejercicio de la gestión contractual a cargo del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia	El contratista realizó el control de legalidad sobre los estudios previos, minutas contractuales y demás actuaciones derivadas de la gestión del Municipio. Valido que las revisiones, ajustes y recomendaciones técnicas fueron comunicadas de manera oportuna a través de los canales institucionales, garantizando que la contratación pública se ajuste a los principios de legalidad y eficiencia administrativa. Se confirma la idoneidad y el rigor en el acompañamiento jurídico prestado por el contratista, por lo cual se da por aprobada esta actividad para el periodo reportado.	X				
4	4Emitir conceptos jurídicos por escrito sobre asuntos contractuales a cargo del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia	el contratista brindó la orientación jurídica necesaria para el desarrollo de las actuaciones administrativas objeto de su gestión. Si bien en el periodo reportado la asesoría se canalizó mayoritariamente a través de acompañamiento verbal y técnico al personal de la entidad, se valida que dicha labor contribuyó a la correcta elaboración de la documentación administrativa requerida. No obstante, se ha instruido al contratista sobre la importancia de formalizar mediante concepto escrito toda asesoría que, por su naturaleza o complejidad, así lo amerite en el futuro, con el fin de garantizar la trazabilidad y el soporte técnico de	X				

		las decisiones municipales. Por lo expuesto, y verificada la gestión realizada, se da por aprobada esta actividad para el periodo reportado.					
5	Elaborar, completar y/o revisar los documentos surtidos, dentro de la etapa pre- contractual y contractual de la contratación por la modalidad de mínima cuantía, menor cuantía y/o selecciones abreviadas, concurso de méritos, licitaciones públicas, procesos simplificados de la entidad; con el respectivo cargue de la información en la plataforma SECOP, dentro de los términos establecidos en los cronogramas de cas uno de los procesos.	El contratista realizó la revisión y elaboración de los documentos precontractuales y contractuales correspondientes a los procesos de mínima cuantía gestionados durante el periodo. Se valida que el contratista ha garantizado la coherencia documental y el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para esta modalidad de contratación. Se deja constancia de que, respecto a las demás modalidades de selección reportadas, no se requirió acompañamiento jurídico en el periodo, por lo cual se da por aprobada esta actividad contractual bajo el entendido de que el contratista permanece atento a realizar el cargue y actualización de información en la plataforma SECOP conforme a los cronogramas que se lleguen a activar en el futuro.	X				
6	Acompañar a los servidores públicos en las Audiencias programadas dentro de los procesos de selección de menor cuantía, concurso de méritos, selección abreviada y licitación pública promovidos por el municipio	Tras verificar el cumplimiento de esta actividad, constato que el contratista realizó un acompañamiento activo en los procedimientos de selección de menor cuantía (MC) y selección abreviada (SA) detallados en su informe, garantizando el rigor jurídico en la revisión de estudios previos, pliegos y demás documentos en las etapas precontractual, contractual y postcontractual. Valido que la labor desarrollada ha permitido el impulso de los procesos de selección listados, asegurando que cada etapa cumpla con los estándares legales exigidos por la entidad.	x				

		Asimismo, se han recibido las actividades adicionales reportadas: la emisión del concepto jurídico sin costo adicional para el municipio y el registro de la asesoría presencial en las instalaciones de la entidad durante los días 9 y 16 de abril de 2026. Finalmente, verifico que el contratista ha adjuntado los soportes documentales requeridos, consistentes en la cuenta de cobro y el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, ambos correspondientes al mes de abril de 2026. Por lo anterior, y al no existir observaciones adicionales sobre los soportes, se da por aprobada la totalidad del informe de actividades correspondiente al periodo reportado.					
7	Actuar como miembro del comité de evaluación de los procesos de selección de menor cuantía, concurso de mérito, selección abreviada y licitación pública promovidos por el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia	El contratista participó de manera efectiva en el Comité de Evaluación para los procesos de selección promovidos por la administración municipal. Valido que su intervención técnica y jurídica fue determinante en el análisis y evaluación de las propuestas presentadas, garantizando la observancia de los criterios de selección y el cumplimiento de los principios de transparencia y objetividad que rigen la contratación pública. Se confirma que el apoyo brindado por el contratista en esta instancia colegiada contribuyó a la correcta toma de decisiones en las distintas modalidades de selección, por lo cual se da por aprobada esta actividad para el periodo reportado.	x				

8	Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia	En el periodo de ejecución contractual que se rinde, no se presentaron situaciones administrativas	x				
9	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni	Durante el periodo en el cual se rinde el presente informe no se ejecutaron actividades diferentes a las obligaciones derivadas del contracto.	x				
10	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación	En el periodo en el cual se rinde el presente informe no se presentaron situaciones que impliquen subordinación	x				

5. INFORME LEGAL

Descripción de incumplimiento ya sea por: retraso, inconveniente, asunto pendiente por resolver y punto crítico del contratista.

Motivo del requerimiento:				
Cumplimiento a las Obligaciones:	Retraso	Inconveniente	Asunto Pendiente	Punto crítico
	Otros:			
Tiempo otorgado para realizar la acción requerida:				
Verificación de lo requerido	SI:	Evidencias		
	NO:	Por qué:		

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

Pago	Periodo	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
Valor contrato			$59.666.666
1 de 12	Enero de 2026	$5.000.000	$54.666.666
2 de 12	Febrero 2026	$5.000.000	$49.666.666
3 de 12	Marzo de 2026	$5.000.000	$44.666.666
4 de 12	Abril de 2026	$5.000.000	$39.666.666

Se anexa cuenta de cobro Nr VEC75 del 30 de abril de 2026, pago de la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de abril de 2026 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe de ejecución del CPS 005 de 2026, correspondiente al período de abril presentados por el contratista.

El contratista cumplió con el objeto contractual y los servicios contratados fueron recibidos a entera satisfacción por parte del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, y por ende se expide el presente Vº Bº por parte del Supervisor del contrato para que se proceda a cancelar el valor adeudado al Contratista por sus servicios prestados de acuerdo con los requisitos exigidos.

Para constancia se firma en Santa Bárbara, a los treinta (30) días del mes abril de 2026

GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ
Secretario Gobierno Servicios Administrativos
Supervisor

VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA

ABOGADO

INFORME DE ACTIVIDADES
ABRIL 2026

A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	005 DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
CONTRATISTA	VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA
IDENTIFICACIÓN	71.086.117
OBJETO CONTRATADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN ASUNTOS CONTRACTUALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($59.666.666)
PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS

B. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO**
1. Asesorar al Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y al personal adscrito a la entidad contratante en asuntos contractuales	Durante el periodo de ejecución contractual que se rinde el presente informe, se ha prestado la asesoría jurídica al alcalde municipal, secretarios de despacho y personal de apoyo de la entidad en asuntos contractuales. La asesoría fue prestada a través de correo electrónico, llamadas telefónicas y de manera presencial en las instalaciones de la entidad en el mes en que se presente el siguiente informe.
2. Elaborar y/o actualizar las minutas, formatos y documentación que se origine con ocasión de la actividad administrativa, contractual, judicial o tributaria a cargo del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia	Durante el periodo de ejecución contractual que se informa, fueron revisados los modelos documentales correspondientes a la contratación de prestación de servicios a cargo de la entidad, con el propósito de verificar su conformidad con la normatividad vigente

3. Realizar un control de legalidad a los estudios previos, los contratos y demás actuaciones que se originen en el ejercicio de la gestión contractual a cargo del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia	En el periodo de ejecución contractual que se informa, fue realizado control de legalidad a la contratación de la entidad, información que fue remitida a través de correo electrónico con revisiones, ajustes y/o recomendaciones.
4. Emitir conceptos jurídicos por escrito sobre asuntos contractuales a cargo del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia	En el periodo de ejecución contractual fueron orientadas actuaciones administrativas de manera verbal, toda vez que la complejidad de las mismas no ameritó emitir conceptos jurídicos por escrito, sino orientar a los servidores públicos en la elaboración de los documentos. Los trámites que por su complejidad requieran de un tratamiento especial, se proyecta o elabora la respectiva actuación.
5. Elaborar, completar y/o revisar los documentos surtidos, dentro de la etapa pre-contractual y contractual de la contratación por la modalidad de mínima cuantía, menor cuantía y/o selecciones abreviadas, concurso de méritos, licitaciones públicas, procesos simplificados de la entidad; con el respectivo cargue de la información en la plataforma SECOP, dentro de los términos establecidos en los cronogramas de cas uno de los procesos	Durante el periodo de ejecución contractual en el cual se rinde el presente informe se revisaron los documento precontractuales y contractuales de los procesos de mínima cuantía, las otras modalidades de contratación no fue necesario el acompañamiento de la parte de jurídica.
6. Acompañar a los servidores públicos en las audiencias programadas dentro de los procesos de selección de menor cuantía, concurso de méritos, selección abreviada y licitación pública promovidos por el municipio de Santa Bárbara.	En el periodo de ejecución contractual se impulsaron los procedimiento de selección de menor cuantía por parte de la entidad. MC-PSAGA-037-2026 MC-PSP-038-2026 MC-CV- 039-2026 MC-PSAGA-040-2026 MC-PSP-041-2026 MC-PSAGA-042-2026 MC-PSAGA-043-2026 MC-PSAGA-044-2026 MC-PSAGA-045-2026 MC-PSP-047-2026 MC-SUM-046-2026 SA-MC-001-2026 SA-MC-002-2026 SA-SIE-001-2026

	Lo anterior se ha dado acompañamiento en la revisión de estudios previos, pliegos, demás documentos en las etapas precontractual, precontractual, contractual y postcontractual, y en la publicación de estos procesos en Secop II
7. Actuar como miembro del comité de evaluación de los procesos de selección de menor cuantía, concurso de mérito, selección abreviada y licitación pública promovidos por el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia.	En el periodo en el cual se rinde el presente informe de actividades fue necesario el acompañamiento al Comité de Evaluación de los procesos de selección de menor cuantía, concurso de mérito, selección abreviada y licitación pública promovidos por el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia
8. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia	Durante el periodo de ejecución contractual que se rinde, no se presentaron situaciones administrativas que impliquen riesgos para la ejecución del contrato celebrado.
9. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante	En el periodo en el cual se rinde el presente informe no se ejecutaron actividades diferentes a las obligaciones derivadas del contracto.
10. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación	Durante el periodo en el cual se rinde el presente informe no se presentaron situaciones que impliquen subordinación.

C. OTRAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

A. Durante el periodo de ejecución contractual que se rinde, fue emitido concepto jurídico en un asunto administrativo, el cual no genera para la entidad un costo adicional en la prestación del servicio.

B. En el periodo en el cual se presenta el siguiente informe se brindó asesoría en las instalaciones de la entidad los días 9 y 16 de abril de 2026.

D. ANEXOS

Cuenta de cobro correspondiente al mes de abril de 2026.
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al mes de abril de 2026.

Cordialmente,
VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA
Contratista.

Asesoría Jurídica y Representación Judicial
gerencia@victorcalle.com contratacion@victorcalle.com
cel: (57) 304-636-92-40 wsp. (57) 314-818-23-41
Calle 32 E Nro. 63 A-80. Oficina 201
Medellín D.E.C.T.I – Colombia

VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA

ABOGADO

Medellín, 30 de abril de 2026

Doctor
GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ
Secretario
Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
gobierno@santabarbara-antioquia.gov.co
Santa Bárbara - Antioquia

Asunto	Informe de actividades
Contrato	005-2026
Periodo	Del 1° al 30 de abril de 2026
Cobro Nro	Once (11) meses y veintiocho (28) días

Afectuoso saludo Doctor Quintero López.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el propósito de facilitar el ejercicio del seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del contrato celebrado con la entidad que Usted representa, procedo a entregar los documentos que dan cuenta del desarrollo del mismo, a saber:

- Informe de ejecución del contrato
- Factura No. **VEC 75**
- Planilla Integrada 36915336 Tipo Planilla I de Liquidación de Aportes (PILA), mes de abril de 2026

En el evento que se presenten situaciones que requieran ser precisadas en orden a continuar con el procedimiento de verificación del cumplimiento del contrato, solicito muy amablemente su colaboración informándolas para proceder a la subsanación en el menor tiempo posible.

Atentamente,

VÍCTOR EMILIO CALLE GAVIRIA
C.C. 71.086.117

Asesoría Jurídica y Representación Judicial
gerencia@victorcalle.com contratacion@victorcalle.com
cel: (57) 304-636-92-40 wsp. (57) 314-818-23-41
Calle 32 E Nro. 63 A-80. Oficina 201
Medellín D.E.C.T.I – Colombia

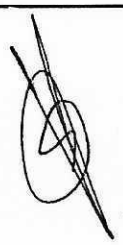
DOCUMENTO SOPORTE / DOCUMENTO EQUIVALENTE

(Decreto 1625 De 2016 - Art 771, 2 E.T. - Res 42 art 55 de 2020)

Nombre:	VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA		
CC:	71086117-0		
Dirección:	CALLE 32E # 63A-80	FECHA:	30 de abril de 2026
Municipio	MEDELLIN	Documento Soporte No.	00004
Teléfono:	3046369240		
E-Mail:	gerencia@victorcalle.com		

CLIENTE:	MUNICIPIO SANTA BARBARA
NIT:	890.980.344-1
TELEFONO:	8463101 ext 121
E-Mail:	alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co
CIUDAD:	Santa Barbara

Detalle			Vr. Unitario	TOTAL
Pago de honorarios por la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales Nro.005 DE 2026 a través del cual fue pactado el siguiente objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO, EN ASUNTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA			5.000.000,00	5.000.000
Corresponde Al mes de:	ABRIL	2026		
			SUBTOTAL	$ 5.000.000
Suma en Letras: Cinco Millone de Pesos			TOTAL	$ 5.000.000



OBSERVACIONES

Bancolombia

Comprobante en línea

28 Abr 2026 09:44:47

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 259277713

Comercio
ASOPAGOS

Referencia 1
10.10.11.80

Fecha
28 Abr 2026 09:44:47

Referencia 2
CC

Número de factura
36915336

Referencia 3
71086117

Descripción del pago
Pago de seguridad Social Integrado

Valor del Pago
$1.393.100

Número de comprobante
TR0943517713

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 7261**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-04
Período Salud : 2026-04

Se certifica que en la fecha 2026-04-28 la empresa VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA con documento de identificación CC 71086117 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante CALLE GAVIRIA VICTOR EMILIO identificado con CC-71086117, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-71086117	VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
36915336	I	2026-04-28	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	800088702	EPS010	EPS SURA	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-04
Período Salud : 2026-04

Se certifica que en la fecha 2026-04-28 la empresa VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA con documento de identificación CC 71086117 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante CALLE GAVIRIA VICTOR EMILIO identificado con CC-71086117, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-71086117	VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
36915336	I	2026-04-28	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	800088702	EPS010	EPS SURA	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 71086117	0	VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	6910	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-1	CALLE 32E NRO 63A 80 OFICINA 201		3046369240			VICTORE314@GMAIL.COM		S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-04	36915336	I	2026-04-28	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.393.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36915336	2026-05-07	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN										
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	APPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Col	Tipo Cot	Subt. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 71086117	CALLE GAVIRIA VICTOR EMILIO	4.800.000																	0		30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	4.800.000	768.000	0	0	EPS SURA-EPS010	4.800.000	600.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	4.800.000	25.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	1.393.100	N	1691001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 71086117	0	VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	6910	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-1	CALLE 32E NRO 63A 80 OFICINA 201		3046369240			VICTORE314@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-04	36915336	I	2026-04-28	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.393.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36915336	2026-05-07	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.800.000	4.800.000	4.800.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	768.000	0	0	0	768.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	768.000	0	0	0	768.000
EPS(Administradoras: 1)				1	600.000	0	0	0	600.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	600.000	0	0	0	600.000
ARP(Administradoras: 1)				1	25.100	0	0	0	25.100
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	25.100	0	0	0	25.100
Gran Total					1.393.100	0	0	0	1.393.100

CERTIFICADO N.°: 647447

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **71086117**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	22/11/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	222521	22/11/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 1 días del mes de junio de 2026.

CERTIFICADO No.
20260601-2337668

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA**, identificado(a) con número de documento **71086117** y tarjeta profesional No. **222521, NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 01 DE JUNIO DE 2026.

Firmado Por:

Rosmary Murcia Quintero

Secretaria Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58221ea3337681d916a7ef57186c9a445d860356d087b2751e7294faa06198b1**

Documento generado en 01/06/2026 11:44:27 AM

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297150451

PIB
11:22:05

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR EMILIO CALLE GAVIRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71086117:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

:ONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENAD DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

ue siendo las 11:35:49 horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No.
Apellidos y Nombres **CALLE GAVIRIA VICTOR EMILIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

esente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE SANTA BARB**
30344-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o
limiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilida*
n sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidad
disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la*
", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rec
niento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 11:20:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71086117
Código de Verificación	710861172606011120 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:21 AM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71086117**

Apellidos y Nombres: **CALLE GAVIRIA VICTOR EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co